



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 076-2021-UE ENSAD/DG

Lima, 15 de setiembre de 2021.

VISTO:

El INFORME N° 0023-2021-UE ENSAD/DI de fecha 15 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, establece lo siguiente: "**Artículo 49.- Definición y finalidad** La Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional.";

Que, la precitada Ley dispone lo siguiente: "**Artículo 51.- Los actores de la Educación Superior** Los principales actores de la Educación Superior son: a) las instituciones e instancias de Educación Superior, que pueden ser universidades, escuelas o institutos; públicos o privados; y que gozan de autonomía, conforme a la ley de la materia, y que se rigen por sus estatutos y ley específica.";

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", en adelante la ENSAD, creada mediante Decreto del Presidente de la República de fecha 25 de enero de 1946, está facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciados respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30220, Ley Universitaria. En concordancia con su autonomía cuenta con régimen académico y de gobierno especializado, y desarrolla sus actividades académicas e institucionales en armonía con los principios que rigen a las universidades y cumpliendo los fines y funciones de la universidad;

Que, la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", es una comunidad académica con rango universitario integrada por docentes, estudiantes y graduados/as, cuya misión esencial es la formación profesional de artistas y profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales, conforme lo dispone el Artículo 1° de su Estatuto aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG de fecha 25 de mayo de 2020;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 076-2021-UE ENSAD/DG

Que, las Carreras Profesionales que ofrece la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”: Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Actuación; Carrera de Formación Artística, Especialidad Teatro, Mención Diseño Escenográfico y Carrera de Educación Artística, Especialidad Arte Dramático, conducen al Grado Académico de Bachiller y al Título de Licenciado con las menciones respectivas, los cuales se inscriben en el Registro Nacional de Grados y Títulos, según lo señalado en el párrafo final del Artículo 1 de la Resolución N° 1557-2011-ANR;

Que, la internacionalización y el interés superior del estudiante son principios generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, según lo dispuesto por el Artículo 6°, numerales 6.1.13 y 6.1.14, del Estatuto ENSAD aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2021 UE ENSAD/DG;

Que, formar profesionales con alta calidad en el marco de las Artes Escénicas, de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social, constituye uno de los fines generales de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por el Artículo 7°, numeral 7.1.2, del precitado Estatuto;

Que, la “Formación profesional de artistas escénicos y formación de profesionales de la educación artística dentro del marco de las Artes Escénicas, cuyo ámbito comprende la investigación, creación y técnica correspondientes a las disciplinas teatrales”, es función general de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, según lo señalado por el Artículo 8°, numeral 8.1.1, del precitado Estatuto aprobado mediante Resolución Directoral N° 037-2020 UE ENSAD/DG;

Que, con Resolución N° 041-2021-UE ENSAD/DG de fecha 24 de mayo de 2021, se aprueba las BASES DEL CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 062-2021-UE ENSAD/DG se autoriza la conformación del Jurado Evaluador para el Concurso de Dramaturgia ENSAD 2021, según detalle siguiente:

MIEMBROS TITULARES DEL JURADO EVALUADOR	
1	Gino Luque Bedregal, DNI 40388402
2	Diego La Hoz, DNI 09640873
3	Sofía Ochoa Talavera, DNI 40524161



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 076-2021-UE ENSAD/DG

MIEMBRO ALTERNO DEL JURADO EVALUADOR	
1	María Laura Vélez, DNI 09992396

Que, según el Acta de Evaluación suscrita por los miembros del Jurado Evaluador, son beneficiarias del CONCURSO DE DRAMATURGIA ENSAD 2021 las postulaciones con seudónimo, siguientes:

TÍTULO DE OBRA	SEUDÓNIMO
HISTORIA DE UNA CIUDAD FRÍA	Amamut
PROTAGONÍA	El desconocido
LOVE IS THE PASSWORD	Pedacito de cielo
SOICHIRO ILIKXIXIIXLLIKVILI	Yegua
INOPIA	Un dios salvaje
AMANTES TEMPORALES	Yaku
CENA DE PERVERSIONES	Tatochila Theodice

Que, en cumplimiento de las Bases del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2021 se inició el proceso de reconocimiento de identidades de las postulaciones con seudónimo seleccionadas según el Acta de Evaluación del Jurado Evaluador, recibiendo a través de declaraciones juradas la información siguiente:

OBRA	SEUDÓNIMO	AUTOR/A	DNI
PROTAGONÍA	El desconocido	Arny Ramírez Díaz	73310188
INOPIA	Un Dios salvaje	Alejandro Andres Tagle Montoya	75501896



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 076-2021-UE ENSAD/DG

OBRA	SEUDÓNIMO	AUTOR/A	DNI
SOICHIRO IlikxixiixIlikvili	Yegua	Pável José Paniagua Tapahuasco	75320759
LOVE IS THE PASSWORD	Pedacito decielo	Conny Betzabé Orihuela Gutierrez	71051849
HISTORIA DE UNA CIUDAD FRÍA	Amamut	Christopher R. Gaona	70756106
CENA de PERVERSIONES	Tatochila Theodice	Eddy Marco MartínezRamírez	43519478
AMANTES TEMPORALES	Yaku	Flavio Alejandro Giribaldi Rivera	72544708

Que, es necesario declarar, mediante acto administrativo, como beneficiarios del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2021, a los estudiantes y egresados mencionados en el considerando anterior;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro” en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Ministerial N°008-2021-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 07 de enero de 2021, se designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director (a) General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA de fecha 14 de enero de 2021, se resuelve: “Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, a partir de del 14 de enero de 2021, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura bajo la normativa correspondiente;





U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 076-2021-UE ENSAD/DG

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 008-2021-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2021; Resolución Directoral N° 00002-2021-MINEDU-VMGP-DIGESUTPA que encarga las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas y Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR, como BENEFICIARIOS del Concurso de Dramaturgia ENSAD 2021 a los/las estudiantes y egresados/as de la Escuela Nacional superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, siguientes:

OBRA	AUTOR/A	DNI
PROTAGONÍA	Arny Ramírez Díaz	73310188
INOPIA	Alejandro Andres Tagle Montoya	75501896
SOICHIRO IlikxixixIlikvili	Pável José Paniagua Tapahuasco	75320759
LOVE IS THE PASSWORD	Conny Betzabé Orihuela Gutierrez	71051849
HISTORIA DE UNA CIUDAD FRÍA	Christopher R. Gaona	70756106



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Resolución Directoral N° 076-2021-UE ENSAD/DG

OBRA	AUTOR/A	DNI
CENA DE PERVERSIONES	Eddy Marco Martínez Ramírez	43519478
AMANTES TEMPORALES	Flavio Alejandro Giribaldi Rivera	72544708

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección de Investigación el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°. - DISPONER, que Secretaría General remita la presente Resolución Directoral al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (<http://www.ensad.edu.pe/>).

Artículo 4°. - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
ISADORA LUCÍA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)